

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Las convocatorias determinarán el número de plazas reservadas a personas con discapacidad, que será del 2% del total de plazas ofertadas.

Para optar al cupo reservado a personas con discapacidad debe hacerse constar en el formulario de solicitud y adjuntar documento acreditativo de un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, que deberá entregar en este Vicerrectorado una vez se haya presentado y registrado la solicitud (en caso de duda, puede ponerse en contacto con investigacion@ugr.es).

La no acreditación documental del grado de discapacidad implicará que la solicitud será considerada en el cupo de acceso general.

Las personas incluidas para su evaluación en el cupo de personas con discapacidad no podrán cambiarse posteriormente al cupo general.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA http://investigacion.ugr.es